



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de octubre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 6.669/2025.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Decreto N° 662 Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VIII. Ley N°21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- IX. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. Ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos.
- XII. Ley N°20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XIII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIV. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- XVI. Ordenanzas Municipales vigentes, relativas a urbanismo, arborización, mantención del espacio público, instalación de equipamiento u otras materias atingentes.
- XVII. Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.

- XIX. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XX. Decreto Alcaldicio N° 5.130/2025 de fecha 04 de agosto del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XXI. Acuerdo de Concejo N° 227/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 117/2025, denominado "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-168-LE25.
- XXII. Memorándum N° 1.479/2025 de fecha 16 de octubre del 2025 junto con el Informe de evaluación suscrito el 06 de octubre del 2025 por la Comisión Evaluadora designada, el cual propone la **ADJUDICACIÓN** de la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-168-LE25.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.130/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-168-LE25.
- II. Que, con fecha 05 de agosto del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-164-LE25.
- III. Que, entre los días 05 y 08 de agosto del 2025, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que se recibieron dos (02) consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	07-08-2025 10:48:15	P	¿Fecha de visita a terreno ?.
	12-08-2025 19:00:01	R	No se contempla la realización de visitas a terreno para este proceso licitatorio, de conformidad con lo establecido en el Instructivo sobre Términos de Licitación (TLC) de la Dirección ChileCompra, el cual señala que este tipo de instancias no son obligatorias para los proveedores, y su exigencia debe estar debidamente justificada en las bases. En atención a lo anterior, y considerando que la naturaleza del servicio no requiere una inspección presencial para comprender su alcance, se prescinde de esta etapa.
2	07-08-2025 11:42:33	P	Se realizan estudio de licitaciones ofertas técnicas, económicas y administrativas. contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	12-08-2025 19:00:01	R	Se le recuerda que este foro está destinado exclusivamente a fines informativos y profesionales relacionados con los procesos de compras públicas. Promocionar servicios sin autorización o utilizar este espacio con fines publicitarios va en contra de las normas de uso. Le solicitamos dar un uso responsable y adecuado a este medio. De persistir en esta conducta, se procederá a denunciar la publicación ante la dirección de compras públicas.

- IV. Que, con fecha 20 de agosto del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes empresas interesadas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	Gongora Consultores S.P.A.	77.000.305-9
2	Constructora Altos del Norte S.P.A.	77.091.922-3
3	Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	77.721.813-1

- V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 117/2025, Punto N°1: "De la Apertura"**, declara admisible e inadmisibles las ofertas, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	Gongora Consultores S.P.A.	77.000.305-9	Oferta Admisible
2	Constructora Altos del Norte S.P.A.	77.091.922-3	Oferta Admisible
3	Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	77.721.813-1	Oferta Admisible

- VI. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el proceso licitatorio se desarrolló mediante un procedimiento de asignación en dos etapas, contemplando en la primera fase la calificación de los oferentes según criterios de habilitación o aptitud.

- VII. Que, conforme a lo señalado en las bases administrativas, se estableció como requisito habilitante que los oferentes acreditaran experiencia en la ejecución de obras similares por un monto acumulado igual o superior a \$30.000.000 (treinta millones de pesos), impuestos incluidos. A modo de conocimiento, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de las presentes obras asciende a \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) impuesto incluido.

- VIII. Que, analizados los antecedentes presentados por los oferentes en la primera etapa del procedimiento de asignación, y verificado el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia previamente señalado, se constató que los dos (02) proponentes individualizados en el considerando quinto del presente decreto alcaldico acreditaron satisfactoriamente la experiencia exigida, motivo por el cual la oferta del proponente Constructora Altos Del Norte S.P.A. y el proponente Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L. continúan a la segunda etapa del proceso licitatorio, correspondiente a la evaluación técnica y económica de sus ofertas.

- IX. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-168-LE25, fueron: Oferta Económica (80%), Presentación de la Oferta (1%), Comportamiento Contractual Anterior (5%), Materia de Impacto Social (5%), Mano de Obra Local (3%), Pacto de Integridad (1%) y Plazo de Ejecución (5%).

- X. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 98° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	1%	5%	5%	3%	1%	5%	
Constructora Altos Del Norte S.P.A.	7.30	0.10	0.50	0.50	0.30	0.10	0.50	9.30
Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.	8.00	0.10	0.50	0.50	0.30	0	0.50	9.90

- XI. Que, con fecha 06 de octubre del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

- XII. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 117/2025, denominada “Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-168-LE25, al oferente **Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.** RUT: 77.721.813-1
- XIII. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Décima Primera (11°) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 16 de octubre del 2025, **como se indica en Certificado de Acuerdo N°227/2025.**

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada “Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-168-LE25, al proponente “Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.”, RUT: 77.721.813-1, por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases de Licitación.
2. **FÍJASE** el plazo de ejecución de los trabajos adjudicados en **63 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno o desde la fecha señalada por la Unidad Técnica, según corresponda y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.
3. **ORDÉNASE EL PAGO** del monto total adjudicado, equivalente a **\$54.689.648 (cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)**, **impuestos incluidos**, con cargo al **presupuesto municipal vigente**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-005-009** denominada “Mejoramiento y Reparación Entorno Equipamiento Municipal” (Fondos Proveniente de Recursos ZOFRI), o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.
4. **DESÍGNESE** a la **Secretaría Comunal de Planificación – en adelante SECOPLAC**. Como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
5. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.  
Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal